Porque tan grande y general perdida como
a sucedido a estos reynos es muy justo sea
gan las mayores demostraciones de sentimiento
que sean posibles cumpliendo con esta obligacion
para manifestar lo con el amor lealtad y
fidelidad que acostumbra los señores al
cal de mayor y cavalleros regidores comisa
rios que estan presentes en nombre de esta muy
noble muy leal y muy antigua ciudad de
Cartagena mandan que todas las personas de
qualquier estado calidad y condicion que sean
asi hombres como mugeres de catorse años arriba
dentro de quatro dias contados desde que se pon
gan lutos por la muerte del rey nuestro señor los hombres
conforme a la calidad de sus personas y las mu
geres vestidas de negro y con tocas negras y los pobres
que no tubieren posibilidad para traerlo, cumplan
con traer capuses de luto o sombreros sin toquillas
y las mugeres pobres tocas negras sin que puedan
traer puntas de seda ni otras ningunas galas ni los
hombres anden vestidos de color ni llaven media blanca
excepto los pobres de solenidad y lo cumplan todos
asi pena de diez dias de carcel y perdidos los
vestidos y mantos que en otra manera traxeren
aplicados la tercia parte para el denunciado
y lo demas para obras pias y que no se toquen
de dia ni de noche ningunos instrumentos de
musica mandase pregonar para que venga a no
ticia de todos

Y acavado con la misma orden se bolvio a